## RESOLUCION No. 06-G-IJ- 9904436

## **LUIS REDROBAN VARGAS** ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

## CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 01-G-IJ-0011495 y 05-G-IJ-0003453 del 20 de diciembre de 2001 y 8 de junio de 2005, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS IMPAULIS C. LTDA. con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.005;

QUE la compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS IMPAULIS C. LTDA. ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 01-G-IJ-0011495 y 05-G-IJ-0003453 del 20 de diciembre de 2001 y 8 de junio de 2005 en lo que corresponde a la compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS IMPAULIS C. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS IMPAULIS C. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 01-G-IJ-0011495 y 05-G-IJ-0003453 del 20 de diciembre de 2001 y 8 de junio de 2005.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE. DADA y firmada en la Super/Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 5 JUL 2006

con. Luis Redrobán Vargas

ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO

DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Myriam

Exp. No. 28.053